

Circular nº 11/2006

Barcelona, 12 de abril de 2006

Estimado socio/amigo:

En el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya nº 4613, se ha publicado hoy la Orden emitida por la Conselleria d'Interior 163/2006 de 5 de abril, de modificación de la Orden 306/2005, de 5 de julio, de fijación de los porcentajes de distribución en premios en el juego de la plena o bingo y de detracción de los valores faciales que se destinarán a dotar los premios de Prima y de Bingo interconectado.

Fijando que el premio de Prima será otorgado al jugador o jugadores que completen y canten el bingo con el número de extracciones menor o igual al fijado por la sala, en la partida inmediata posterior a aquella en que se haya conseguido la cantidad necesaria para el citado premio, entre 30 y 1.000 euros, fijada también por la misma sala.

Esta Orden entrará en vigor mañana, 13 de abril de 2006.

Un cordial saludo.

Susana Murciano
Directora